

Deinte maravelis.



SELLO QVARTO, VERNTE MARAVELIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QUARENTA Y SEIS.

Por falta de diligencia, y reconocimiento de libros, y papeles antiguos; todo lo qual se le haga saber para su observancia, y cumplimiento —

Publicar de la Bulla de la Santa Cruzada...

Viose real Carta de S. M. / g. Dios que / firmada de su r. mano y referendada de d.º Andres de Cerezo Armeriana, su data en Buen Reino a primero de Agosto de el año proximo pasado, y acompañada de una instrucción q.º previene la forma, y orden q.º se a de guardar en la publicacion, predicacion, y cobranza de la Bulla de la Santa Cruzada; Mandando a la Ciudad, salga a el cumplimiento con la solemnidad, y veneracion que a acostumbrado. Y la Ciudad haviendole oido, y observado con el respeto q.º deve; Acordo q.º en su observancia, se cite generalm. para asistir a esta funcion con la mayor y mas debida autoridad; Y nombro por Comisario al s.º d.º Juan Menchikov Rex. despachandole libramiento de treinta y seis reales vellon, a favor de qualquiera de los dos Porteros de Sala, en propios en la forma q.º se acostumbra, para la paga de Atavates. Y esta R.ª Carta e Instruccion se ponga en el libro de Cartas Reales.

El s.º d.º Joseph Fonter Rex.º uno de los Cavalleros Comisario q.º componen la junta q.º administra y gobierna, por si y en nombre de ella, no a esta Ciudad las mas deudas gravadas, por la limosna de doscientos Ducados q.º se a dignado disponerlas, para socorro de las viudas, y empenos q.º viene contrahido para el sustento, y manutencion de los muchos pobres q.º estan recurrido en dicho Hospicio; por cuyas expresiones manifesto el Ayuntamiento la mayor quantidad, y su inclinacion de continuar mayores porciones, siempre q.º se le concedan las facultades que necesita y estan pendientes en la Superioridad —

Viose Memorial del Rex.º Pedro del Comu. y Religio. de el Hospital de S.º Juan de Dios, haciendo presente la carencia de sus rentas, q.º no llegan a treinta mil reales, y precision de obtener, y alimentar con ella una Cruzada Comu.

El s.º d.º Joseph Fonter Rex.º uno de los Cavalleros Comisario q.º componen la junta q.º administra y gobierna, por si y en nombre de ella, no a esta Ciudad las mas deudas gravadas, por la limosna de doscientos Ducados q.º se a dignado disponerlas, para socorro de las viudas, y empenos q.º viene contrahido para el sustento, y manutencion de los muchos pobres q.º estan recurrido en dicho Hospicio; por cuyas expresiones manifesto el Ayuntamiento la mayor quantidad, y su inclinacion de continuar mayores porciones, siempre q.º se le concedan las facultades que necesita y estan pendientes en la Superioridad —

Limosna de 600. Ducados a S.º Juan de Dios.